2

dauan sacos daronte le hiçieron pregon
publico por esta villa todos los deudores
de quiebras de millones paguen/ y que estan
los maravedis que les estan repartidos.

que paguen antes de [illegible] y pasados

antes de oy dia que hasta el mes de henero de
primero que viene que se contaran de mil y se
tecientos y diez y siete [illegible] a Dn.

a Dn. [illegible] alcaydes

Alvaro Bangostos V.o de esta villa persona
de satisfacion para el [illegible] recibir esta
renta y quiebra de millones por
quenta de depositario poniendo cobranza
llevimientos que pasare de [illegible] mandaron

Por q. de depositario general

que por tener en su cargo las costas y salarios
causadas y que se causaren por los executores
y por el cont[illegible] maravedis que [illegible]

Las costas y salarios por los [illegible]

trea que [illegible] salario [illegible]

al [illegible] de [illegible]

Y las [illegible] de lo que cobrare por la ocu
pacion y trabajo [illegible] cobranza y
que tasaran las costas y salarios de los
executores que se [illegible] cargaran
a prorrata [illegible] que cada uno restare
debiendo y que [illegible] en los que
cargaran y cargaron las dichas costas y

se a de cargar [illegible] a los deudores

salarios en los dichos deudores [illegible] pa
garen a el dicho dia [illegible] que se [illegible] a
prorrateo y como [illegible] de las co
branzas [illegible] conforme
[illegible] de los dichos executores [illegible]
se encargo [illegible] de esta villa

A [illegible] Alvarez

de la [illegible] que se le repartio de quatro
mill reales que [illegible] pagados
para primero de setiembre [illegible]
[illegible] salario [illegible] cobrança
[illegible] deudores